



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



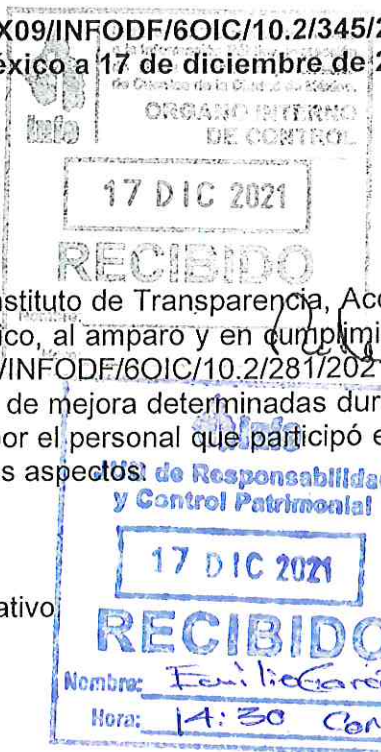
No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada	Hoja Núm. 1 de 28
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO			
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021	

ACUSE

MTRO. JULIO CESAR BONILLA GUTIERREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INFO
P R E S E N T E.



Oficio No. MX09/INFODF/6OIC/10.2/345/2021
Ciudad de México a 17 de diciembre de 2021
+ Cédula anexa



Como resultado de la revisión de control número RC01/21 practicada al Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al amparo y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2021 del Instituto y del aviso de Revisión de Control número MX09/INFODF/6OIC/10.2/281/2021 de fecha siete de octubre de 2021, se presenta el informe de resultados, así como los hallazgos y acciones de mejora determinadas durante la Revisión de Control del Órgano Interno de Control del INFO CDMX, mismas que fueron comentadas por el personal que participó en la Revisión de Control con los servidores públicos responsables de atenderlas, de acuerdo con los siguientes aspectos:

Objetivos de la Revisión:

Verificar la concordancia de la normatividad del Órgano Interno de Control en relación con el marco normativo

Descripción y Alcance de la Revisión:

Se realiza con el fin de contar con un diagnóstico que permita encontrar áreas de mejora, para que en el ámbito de aplicación del OIC del INFOCDMX, se mida el grado de concordancia de los documentos normativos internos de este, en relación con el Marco Normativo vigente en la CDMX.

El periodo de la revisión fue del 10 de octubre al 17 de diciembre de 2021, llevando a cabo la revisión de control RC01/21 "Revisión de Control al Órgano Interno de Control 2020".

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Resultados de la Revisión:

A través del oficio número MX09/INFODF/6OIC/10.2/281/2021 de fecha siete de octubre del presente año, se le solicitó al área en revisión que atendiera el requerimiento de información No. 1, por lo que mediante el oficio número MX09/INFODF/6OIC/10.2/291/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, el área en revisión informo a este Órgano Interno de Control que a través del oficio MX09/INFODF/6OIC/10.2/282/2021 de fecha siete de octubre de 2021, el Titular del área en revisión designo como Enlace para dar respuesta a la presente revisión al Mtro. Emilio Javier García Martínez, Jefe de Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial; mismo que hizo llegar este Órgano Interno de Control la siguiente información:

Relación de la Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020.

Áreas que conforman el Órgano Interno de Control del Instituto.

Normatividad aplicable vigente del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020.

Plantilla del Personal del Órgano Interno de Control 2020.

Del análisis a la información proporcionada por el área revisada se desprende, lo siguiente:

Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020.

Que el Órgano Interno de Control cuenta con una estructura orgánica, que fue aprobada por el Pleno de Instituto por medio del acuerdo 0314/SO/27-02/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, en el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que puede ser consultado en el portal del Instituto a través del link https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2019/Acuerdos/A121Fr01_2019-T01_Acdo-2019-02-27-0314.pdf y del cual se integra al presente informe copia de pantalla como evidencia documental de la coincidencia de lo expuesto por el área revisada.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada	Hoja Núm. 3 de 28
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO			
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021	

A121Fr01_2019-T01_Acdo-2019 x +

← → ↻ 🔒 https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2019/Acuerdos/A121Fr01_2019-T01_Acdo-2019-02-27-0314.pdf ☆ 👤 ⋮

☰ A121Fr01_2019-T01_Acdo-2019-02-27-0314.pdf 1 / 24 | - 100% + | 📄 ↻

ACUERDO 0314/SO/27-02/2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Instituto es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.

1 2 3

Fuente: Portal del INFO CDMX

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Hoja Núm. 4 de 28

Del análisis del Acuerdo del Pleno Instituto 0314/SO/27-02/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, en el cual se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Transparencia, Acceso la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se dio constancia de la vigencia de la Estructura Orgánica presentada por el área revisada y que se muestra a continuación:



9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada	Hoja Num. 5 de 28
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO			
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021	

Áreas que conforman el Órgano Interno de Control del Instituto.

Del mismo modo, con relación a las "Áreas que conforman el Órgano Interno de Control del Instituto", el área en revisión, informó al personal auditor, mismo que constató; que en el Acuerdo del Pleno 0314/SO/27-02/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo en el Manual de Organización del Instituto que fue aprobado por el Pleno del mismo mediante el Acuerdo 1463/SO/15-09/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, mismo que puede ser consultado en el siguiente link: https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T03_Acdo-2021-15-09-1463.pdf, este OIC cuenta con las siguientes áreas y funciones:

"...ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Objetivo:

Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del Instituto; vigilar la administración adecuada tanto de su patrimonio como del presupuesto asignado en cada ejercicio a través de la fiscalización; así como prevenir, detectar y sancionar, en su caso, posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.

Funciones del Titular:

I. Emitir la normatividad aplicable de la competencia del Órgano Interno de Control y presentarla al Pleno del Instituto;

II. Emitir el Código de Ética del Instituto y presentarlo al Pleno;

III. Dirigir la aplicación de políticas, procedimientos y estrategias de operación conforme a las normas en materia de control, fiscalización, evaluación, atención de quejas, denuncias, responsabilidades e inconformidades;

IV. Coadyuvar en la gestión institucional, verificando que se cumpla con las normas y disposiciones aplicables en lo correspondiente a los sistemas de control y el ejercicio del presupuesto autorizado;

V. Opinar, previo a su expedición, sobre manuales, normas, lineamientos y políticas a fin de vigilar que se establezca un sistema de control, así como verificar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas del Instituto;

5



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Hoja Num. 6 de 28

VI. Supervisar la elaboración del Programa Anual de Auditoría a efecto de informar al Pleno en términos de lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto, así como autorizar su ejecución en el ejercicio de que se trate;

VII. Programar, ordenar y dirigir la práctica de auditorías a las unidades administrativas del Instituto, a fin de verificar la eficiencia, economía y eficacia de sus actividades en términos de las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable;

VIII. Programar, ordenar y dirigir la práctica de auditorías a los Sistemas de Datos Personales registrados por las unidades administrativas del Instituto, de conformidad con lo que estipule la normatividad en la materia;

IX. Programar instruir y dirigir la ejecución de revisiones de control a las unidades administrativas, a fin de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales;

X. Emitir las observaciones y recomendaciones preventivas y correctivas que deriven de las auditorías o revisiones de control practicadas por el Órgano Interno de Control, así como de las quejas y denuncias, procedimientos de responsabilidad y demás asuntos en el ámbito de su competencia para el adecuado cumplimiento de las normas aplicables a la operación interna del Instituto, vigilando la implementación y solventación de las mismas;

XI. Verificar el seguimiento al cumplimiento, aplicación y solventación de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México y, en su caso, de auditores externos;

XII. Instruir y resolver los expedientes de presunta responsabilidad que se deriven de hallazgos obtenidos en las auditorías practicadas, para la promoción de aplicación de medidas disciplinarias que inhiban la práctica de conductas irregulares o de actos de corrupción;

XIII. Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto emitiendo, con apego a la normatividad vigente, recomendaciones para la atención de las variaciones físico-financieras detectadas;

XIV. Coordinar la recepción y turnar para su atención las peticiones y sugerencias de los particulares sobre el trámite y mejoramiento de los servicios a cargo del Instituto;

XV. Proporcionar la asesoría que requieran las unidades administrativas del Instituto en el ámbito de su competencia;



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada	Hoja Núm. 7 de 28
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO			
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021	

XVI. *Requerir a las unidades administrativas, de acuerdo a sus atribuciones, información y documentación, así como a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, cuando lo estime conveniente;*

XVII. *Supervisar que las auditorías e inspecciones se realicen con apego a las técnicas vigentes;*

XVIII. *Evaluar y clasificar el estado de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas;*

XIX. *Prevenir, detectar y aplicar las sanciones de prácticas indebidas constitutivas de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Instituto;*

XX. *Establecer los mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas de mejora;*

XXI. *Recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias hasta su conclusión;*

XXII. *Recibir y dar seguimiento a los recursos de inconformidad hasta su conclusión;*

XXIII. *Instruir y resolver los procedimientos de responsabilidades de las personas servidoras y exservidoras públicas del Instituto, así como el recurso de revocación en términos de la ley en la materia;*

XXIV. *Remitir al Tribunal competente los expedientes de responsabilidad para resolver la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas consideradas graves, así como por faltas de particulares;*

XXV. *Realizar de manera directa la defensa jurídica de sus resoluciones ante las diversas autoridades jurisdiccionales;*

XXVI. *Supervisar la integración del padrón de las personas servidoras públicas del Instituto obligadas a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscal y de Conflicto de Intereses;*

XXVII. *Promover y vigilar el oportuno cumplimiento de la presentación de las declaraciones de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses, por parte de las personas servidoras públicas sujetas a esta obligación;*

XXVIII. *Supervisar la elaboración de las versiones públicas de las declaraciones patrimonial y de conflicto de intereses que presentan las personas servidoras públicas obligadas del Instituto conforme a lo establecido previamente por el Pleno o por la*

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada	Hoja Num 8 de 28
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO			
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021	

autoridad en la materia;

XXIX. Supervisar la integración y publicación del padrón de personas servidoras y ex servidoras públicas del Instituto que hayan sido sancionadas con motivo de un procedimiento administrativo de responsabilidad, siempre y cuando dicha resolución sea definitiva;

XXX. Instar al área jurídica del Instituto a formular, cuando así se requiera, las denuncias o querellas a que hubiere lugar ante la autoridad competente;

XXXI. Comisionar al personal adscrito al Órgano Interno de Control en los actos administrativos de entrega-recepción que realicen las personas servidoras públicas del Instituto, así como en cualquier diligencia relacionada con las actividades del Órgano Interno de Control;

XXXII. Participar en las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;

XXXIII. Participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, en carácter de asesor, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;

XXXIV. Participar en las sesiones del Comité Técnico Interno de administración de Documentos del Instituto, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;

XXXV. Participar en el Comité de Bienes Muebles del Instituto, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;

XXXVI. Participar en el Comité de Protección Civil del Instituto, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;

XXXVII. Participar en el Comité de Seguridad e Higiene del Instituto, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

XXXVIII. Participar en el Comité de Ética del Instituto, o en su caso comisionar a personal adscrito del Órgano Interno de Control para que participe en las sesiones de dicho comité;

XXXIX. Instruir al personal adscrito al Órgano Interno de Control para que funja como enlace ante la Unidad de Transparencia, con el objeto de mantener actualizadas las obligaciones de este rubro;

XL. Dirigir la elaboración del informe trimestral escrito a los Comisionados Ciudadanos respecto del avance de los programas y proyectos del Órgano Interno de Control, así como del resultado de las Revisiones de Control y evaluaciones practicadas a las unidades administrativas del Instituto;

XLI. Presentar informes, en el ámbito de su competencia, cuando así lo solicite el Comisionado Ciudadano Presidente;

XLII. Fungir como responsable del o los Sistemas de Datos Personales en posesión del Órgano Interno de Control del Instituto;

XLIII. Designar al o a los encargados del tratamiento de los Sistemas de Datos Personales a cargo del Órgano Interno de Control;

XLIV. Proponer al Pleno, a través del Comisionado Ciudadano Presidente, la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales en posesión del Órgano Interno de Control;

XLV. Coordinar y supervisar la organización y conservación de los documentos en el archivo de trámite, así como enviar los documentos correspondientes al archivo de concentración e histórico, de conformidad con la normatividad que para tal efecto se emita;

XLVI. Coordinar y supervisar la atención a las solicitudes de información relativas a las actividades y acciones del Órgano Interno de Control;

XLVII. Coordinar y supervisar la actualización de las Obligaciones de Transparencia del Órgano Interno de Control, así como su carga en el Portal y cualquier otro sistema habilitado para ese fin, considerando en todo momento el Principio de Transparencia Proactiva;

XLVIII. Proponer y contribuir en el desarrollo de indicadores de gestión que permitan mejoras administrativas;



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

XLIX. Expedir copias certificadas de aquellos documentos que obren en los archivos del Órgano Interno de Control; y
L. Las demás encomendadas por el Pleno así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia.

Departamento de Auditoría

Objetivo:

Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del Instituto; así como prevenir y detectar, en su caso, posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del mismo, vigilando la administración adecuada del patrimonio del Instituto a través de diversas acciones de fiscalización.

Funciones:

I. Elaborar y proponer el proyecto de políticas, normas, procedimientos y lineamientos técnicos necesarios para la realización de actividades de control y auditoría y someterlas a consideración de la persona titular del Órgano Interno de Control;

II. Vigilar la correcta aplicación de criterios para llevar a cabo los actos específicos de fiscalización y demás ordenamientos legales y disposiciones que resulten aplicables al Instituto;

III. Intervenir en el análisis, previo a su expedición, de manuales, políticas y lineamientos, a fin de vigilar que se establezca un sistema de control; así como revisar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas del Instituto;

IV. Elaborar y presentar a la persona titular del Órgano Interno de Control el proyecto del Programa Anual de Auditoría para cada ejercicio presupuestal, el cual comprenderá las auditorías y revisiones de control de cualquier naturaleza;

V. Ejecutar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Auditoría;

VI. Ejecutar y supervisar las auditorías a las unidades administrativas del Instituto, a fin de verificar la eficiencia, economía y eficacia de sus actividades en términos de las leyes, reglamentos, y demás normatividad aplicable;

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

VII. Ejecutar y supervisar las auditorías de los Sistemas de Datos Personales registrados por las unidades administrativas del Instituto, de conformidad con lo señalado por la ley;

VIII. Realizar y supervisar las revisiones de control a las unidades administrativas a fin de fortalecer el control interno para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales;

IX. Informar y acordar con la persona titular del Órgano Interno de Control sobre las observaciones, áreas de oportunidad e irregularidades relevantes detectadas durante el desarrollo de los trabajos de auditoría y revisiones de control;

X. Llevar el control, seguimiento y evaluación de la determinación de acciones de mejora derivadas de las intervenciones de control, así como establecer mecanismos de seguimiento de los resultados de la gestión;

XI. Elaborar al término de cada trimestre, un informe sobre el resultado de las revisiones de control y evaluaciones practicadas a las unidades administrativas del Instituto en dicho periodo;

XII. Efectuar el seguimiento al cumplimiento, aplicación y solventación de las observaciones y recomendaciones que formule la Auditoría Superior de la Ciudad de México y, en su caso, los auditores externos;

XIII. Integrar y presentar a la persona Titular del Órgano Interno de Control los expedientes de presunta responsabilidad que deriven de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control;

XIV. Verificar que los procedimientos aplicados en las auditorías y revisiones de control se vean reflejados en papeles de trabajo y que estos últimos, estén debidamente estructurados y redactados de tal forma que sean claros, objetivos y contundentes para dejar evidencia del trabajo realizado;

XV. Asistir las sesiones de los diferentes comités que se llevan a cabo en el Instituto en calidad de representante del Órgano Interno de Control cuando así lo instruya la persona titular del mismo;

XVI. Asistir a los eventos derivados de licitaciones públicas o invitación a cuando menos tres proveedores en calidad de representante del Órgano Interno de Control cuando así lo instruya la persona titular del mismo;

S



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

XVII. Organizar y conservar la documentación necesaria para su labor en el archivo de trámite;

XVIII. Elaborar y, en su caso, proporcionar información para atender las solicitudes de información relativas a su ámbito de competencia;

XIX. Presentar informes en el ámbito de su competencia, cuando así lo solicite su superior jerárquico;

XX. Proporcionar la información correspondiente al Departamento de Auditoría para la actualización de las Obligaciones de Transparencia, así como para su carga en el portal y cualquier otro sistema habilitado para ese fin, considerando en todo momento el Principio de Transparencia Proactiva;

XXI. Elaborar los requerimientos de información y documentación dirigidos a las unidades administrativas, en el ámbito de su competencia, así como a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, cuando así lo solicite la persona titular del Órgano Interno de Control;

XXII. Fungir por instrucciones de la persona Titular del Órgano Interno de Control como enlace de información pública con el objeto de mantener actualizada la información contenida en el portal respecto de las obligaciones de transparencia;

XXIII. Fungir como encargado de los Sistemas de Datos Personales en posesión del área cuando la persona Titular del Órgano Interno de Control así lo requiera;

XXIV. Colaborar en el desarrollo de los indicadores de gestión que permitan mejoras administrativas; y

XXV. Las demás encomendadas por el superior jerárquico, así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia.

Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias

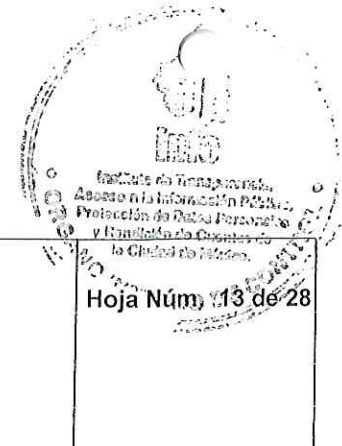
Objetivo:

Atender en calidad de autoridad investigadora las quejas y denuncias que presenten tanto las personas servidoras públicas del Instituto como el público en general a fin de determinar la procedencia de instaurar los procedimientos administrativos de responsabilidades que correspondan en apego a la ley en la materia.

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Funciones:

- I. Elaborar y proponer al Titular del Órgano Interno de Control los Lineamientos de Quejas y Denuncias del Instituto;*
- II. Revisar los diversos medios de captación, así como efectuar el seguimiento diario a las investigaciones de quejas y denuncias con el objetivo de garantizar su continuidad;*
- III. Integrar y substanciar los expedientes de quejas y denuncias, para integrar correctamente la investigación que se siga a las personas servidoras y ex servidoras públicas por presuntas responsabilidades en que hayan incurrido;*
- IV. Integrar, substanciar y dar seguimiento a los expedientes de recursos de inconformidades para que la persona Titular del Órgano Interno de Control cuente con los elementos necesarios que le permitan dictar la resolución correspondiente;*
- V. Proyectar la resolución de recursos de inconformidades para que se determine si resulta procedente revocar los actos impugnados o confirmarlos, según su legalidad;*
- VI. Llevar a cabo la notificación a los distintos implicados de los procedimientos que se tramiten;*
- VII. Informar a la persona Titular del Órgano Interno de Control respecto al seguimiento y/o trámite de los asuntos a su cargo;*
- VIII. Determinar la procedencia del procedimiento de responsabilidades de las personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Instituto, derivado de los expedientes de presunta responsabilidad emitidos por el Departamento de Auditoría;*
- IX. Llevar a cabo la investigación de las quejas y denuncias recibidas, a efecto de determinar la procedencia de la instauración del procedimiento de responsabilidades;*
- X. Elaborar, al término de cada trimestre, un informe sobre el resultado de las quejas y denuncias, procedimientos de responsabilidad, y demás asuntos a su cargo durante dicho periodo;*
- XI. Elaborar y proponer al Titular del Órgano Interno de Control, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la atención ciudadana de quejas y denuncias;*

S



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

XII. Asistir las sesiones de los diferentes comités que se llevan a cabo en el Instituto en calidad de representante del Órgano Interno de Control cuando así lo instruya la persona titular del mismo;

XIII. Asistir a los eventos derivados de licitaciones públicas o invitación a cuando menos tres proveedores en calidad de representante del Órgano Interno de Control cuando así lo instruya la persona titular del mismo;

XIV. Proyectar los medios de defensa ante autoridades jurisdiccionales;

XV. Organizar y conservar la documentación necesaria para su labor en el archivo de trámite;

XVI. Elaborar y, en su caso, proporcionar información para atender las solicitudes de información relativas a su ámbito de competencia;

XVII. Proporcionar la información correspondiente al Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias para la actualización de las Obligaciones de Transparencia, así como para su carga en el portal y cualquier otro sistema habilitado para ese fin, considerando en todo momento el Principio de Transparencia Proactiva;

XVIII. Elaborar los requerimientos de información y documentación dirigidos a las unidades administrativas, en el ámbito de su competencia, así como a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, cuando así lo solicite la persona titular del Órgano Interno de Control;

XIX. Colaborar en el desarrollo de los indicadores de gestión que permitan mejoras administrativas;

XX. Fungir por instrucciones de la persona Titular del Órgano Interno de Control como enlace de información pública con el objeto de mantener actualizada la información contenida en el portal respecto de las obligaciones de transparencia;

XXI. Fungir como encargado de los Sistemas de Datos Personales en posesión del área cuando la persona Titular del Órgano Interno de Control así lo requiera;

XXII. Presentar informes en el ámbito de su competencia, cuando así lo solicite su superior jerárquico; y

XXIII. Las demás encomendadas por el superior jerárquico, así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia.

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial

Objetivo:

Atender en calidad de autoridad sustanciadora los procedimientos administrativos respecto de las conductas de los servidores públicos del Instituto y de particulares por hechos presuntamente irregulares que puedan constituir responsabilidades; así como el control de las Declaraciones Patrimoniales, de Conflicto de Intereses y Fiscal. De igual manera representar al Órgano Interno de Control en los actos de Entrega-Recepción que se lleven a cabo por los servidores públicos del Instituto.

Funciones:

I. Elaborar y proponer al Titular del Órgano Interno Control los Lineamientos de las diferentes declaraciones, actas entrega-recepción y cualquiera otra normatividad que tenga relación con los procedimientos administrativos del Órgano Interno de Control para la sanción de las personas servidoras públicas del Instituto y/o particulares;

II. Asistir las sesiones de los diferentes comités que se llevan a cabo en el Instituto en calidad de representante del Órgano Interno de Control cuando así lo instruya la persona titular del mismo;

III. Asistir a los eventos derivados de licitaciones públicas o invitación a cuando menos tres proveedores en calidad de representante del Órgano Interno de Control cuando así lo instruya la persona titular del mismo;

IV. Asistir como representante del Órgano Interno de Control a los actos de Entrega-Recepción que se lleven a cabo por las personas servidoras públicas del Instituto;

V. Integrar el padrón de las personas servidoras públicas obligadas a presentar las diferentes declaraciones;

VI. Administrar el Sistema Electrónico para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses de las personas servidoras públicas del Instituto;

VII. Solicitar la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, conforme a lo que determinen las leyes;

S



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

VIII. Substanciar los procedimientos administrativos, desde la Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta una vez transcurrido el periodo de alegatos;

IX. Pronunciarse respecto del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que presente la autoridad investigadora, previniéndola para que subsane las omisiones que advierta o aclare los hechos narrados en el Informe para poder emitir el Acuerdo de Admisión correspondiente derivado de la información presentada por la autoridad investigadora;

X. Dar seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidad y recursos de revocación que se encuentren en trámite en estricto apego a la normatividad aplicable;

XI. Remitir al Tribunal competente por instrucción de la persona Titular del Órgano Interno de Control o en la ausencia de este, los expedientes de responsabilidad administrativa, para resolver la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas consideradas graves, así como por faltas de particulares;

XII. Proyectar los medios de defensa ante las diferentes autoridades jurisdiccionales;

XIII. Proporcionar información para atender las solicitudes de información de la plataforma digital habilitada para tal efecto;

XIV. Fungir por instrucciones de la persona Titular del Órgano Interno de Control como enlace de información pública con el objeto de mantener actualizada la información contenida en el portal respecto de las obligaciones de transparencia;

XV. Fungir como encargado de los Sistemas de Datos Personales en posesión del área cuando la persona Titular del Órgano Interno de Control así lo requiera;

XVI. Organizar y conservar sus respectivos documentos en el archivo de trámite, así como enviar los correspondientes al archivo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto se emita;

XVII. Presentar informes en el ámbito de su competencia, cuando así lo solicite su superior jerárquico o los derivados de la normatividad aplicable en la materia;

XVIII. Las demás encomendadas por el superior jerárquico, así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia."



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Normatividad aplicable vigente del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020.

Ahora bien, derivado de que el objetivo principal de la presente revisión es el de verificar la concordancia de la normatividad del Órgano Interno de Control en relación con el marco normativo vigente en la Ciudad de México, el personal auditor analizo la información relativa a la Normatividad aplicable vigente presentada por el área revisada, por lo que con relación al Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020, se desprende lo siguiente:

En relación a la normatividad aplicable al Órgano Interno de Control, esta Unidad Administrativa fundamenta su actuar en lo establecido en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 82 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el artículo 17 del Reglamento Interior de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; del mismo modo se enlistan las normas que en su ámbito se destacan y que se menciona de forma enunciativa y no limitativa de las demás normas aplicables:

Denominación de la norma que se reporta	Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional	Fecha de última modificación, en su caso
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	28/05/2021
Constitución Política de la Ciudad de México.	05/02/2017	02/09/2021
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	10/12/1948	10/12/1948
Ley de Amparo.	02/04/2013	07/06/2021
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	26/01/2017	26/01/2017
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	04/05/2015	20/05/2021
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	18/07/2016	20/05/2021
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	31/12/2008	30/01/2018
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	28/09/1998	26/02/2018
Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	31/12/2018	01/12/2020

S



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Ley de Archivos de la Ciudad de México.	08/10/2008	18/11/2020
Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.	09/07/2014	27/11/2018
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.	21/12/1995	12/06/2019
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en la Ciudad de México.	10/04/2018	11/02/2021
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.	21/10/2008	28/11/2014
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	06/05/2016	26/02/2021
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	01/09/2017	18/11/2020
Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.	01/09/2017	18/11/2020
Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	10/09/2019	02/12/2019
Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta.	07/10/2015	07/10/2015
Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	15/09/2021	15/09/2021
Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	11/04/2019	05/11/2020
Las demás que en el marco de sus atribuciones aplique.		

De igual forma con relación a los documentos normativos internos en el ámbito de la competencia del área revisada, el personal auditor cotejó la información enviada por el personal responsable de atender la presente revisión, en este sentido se menciona que estos se aprobaron por medio del acuerdo del Pleno del Instituto 1548/SO/14-12/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, documentos normativos que se enlistan a continuación:

Denominación de la norma que se reporta	Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional	Fecha de última modificación, en su caso
---	--	--

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Guía General de Auditoría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	14/12/2011	-
Guía General de Revisiones de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	14/12/2011	-
Guía General de Elaboración de Papeles de Trabajo del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	14/12/2011	-
Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Infodf.	14/12/2011	27/04/2016
Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	14/12/2011	-
Lineamientos para los Actos de Entrega - Recepción de los Recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	14/12/2011	-

Derivado de lo anterior el personal auditor se dió a la tarea de cotejar la información referente a el acuerdo 0634/SO/27-04/2016 de fecha 27 de abril de 2016 a través del cual el Pleno del Instituto aprobó la modificación de los "Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Infodf", siendo esta modificación la última registrada de los documentos referidos en el cuadro anterior.

Por su importancia se destaca que el Pleno del Instituto el día 14 de abril de 2021 aprobó por unanimidad la modificación al Reglamento Interior del Instituto, a través del Acuerdo 0281/SO/14-04/2021 en el cual se modificó el artículo 17 referente a este Órgano Interno de Control, mismo que se puede consultar a través del siguiente link: https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2021/A121Fr01_2021-T02_Acdo-2021-14-04-0281.pdf, en las que se doto a este Órgano Interno de Control de las siguientes atribuciones:

5



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO ÚNICO

Reformas al Reglamento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

TEXTO ACTUAL	TEXTO REFORMADO
<p>Artículo 17. Son atribuciones del Órgano Interno de Control:</p> <p>(...)</p> <p>V. Proponer al Pleno, por conducto de la Comisionada Presidenta o del Comisionado Presidente, la normatividad aplicable a la competencia del Órgano Interno de Control, así como un sistema de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas;</p> <p>(...)</p> <p>XVIII. Las demás que expresamente le confiera la Ley de Transparencia, el Pleno, el presente Reglamento y aquellas disposiciones legales administrativas que le sean aplicables.</p>	<p>Artículo 17. Son atribuciones del Órgano Interno de Control:</p> <p>(...)</p> <p>V. Emitir la normatividad aplicable de competencia del Órgano Interno de Control, misma que presentará al Pleno;</p> <p>XXVIII. Expedir copia certificada de aquellos documentos que obren en los archivos del Órgano Interno de Control;</p> <p>XXIX. Emitir el Código de Ética del Instituto, y</p> <p>XXX. Las demás que expresamente le confiera la Ley de Transparencia, el Pleno, el presente Reglamento y aquellas disposiciones legales administrativas que le sean aplicables.</p>

Derivado de este hecho, el área revisada informó al personal auditor, la realización de diversas acciones tendientes a el fortalecimiento institucional realizadas por el Órgano Interno de Control y que se detallan a continuación:

4



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Acciones de Fortalecimiento Institucional.

Código de Ética del Instituto.

Es importante mencionar que el pasado 09 de junio de 2021, el Órgano Interno de Control (OIC), presentó ante el Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del Instituto, para lo cual es necesario un alto nivel de compromiso institucional y ético de las personas servidoras públicas, para la conformación de una cultura de integridad, un adecuado clima laboral y el pleno respeto de la dignidad de las personas como centro de la actuación institucional.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto.

Con el objetivo de garantizar un correcto funcionamiento del Comité de Ética, el OIC, presentó el 14 de julio de 2021 ante el Pleno del Instituto el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética; en este documento se establecen las disposiciones que permiten conocer a los integrantes del Comité de Ética del Instituto, de su funcionamiento y operación, en aras de contribuir al logro de los objetivos institucionales de este Órgano Gerente.

Sesión de Instalación del Comité de Ética del Instituto.

Por su importancia se destaca que con fecha 08 de septiembre de 2021, se realizó la sesión de Instalación del Comité de Ética del INFOCDMX en el que el OIC participa como Asesor Permanente, en franca concordancia con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto.

Código de Conducta del Instituto.

Con el objetivo de generar certeza en el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto el OIC, presento ante el Comité de Ética el día 08 de septiembre de 2021, la propuesta de Código de Conducta del INFO CDMX, mismo que fué aprobado por unanimidad por los integrantes del propio Comité y presentado ante el Pleno del Instituto; lo anterior en franca concordancia con lo establecido en el Manual



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Nó. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto.

Plantilla del Personal del Órgano Interno de Control 2020.

Por último, con relación a Plantilla del Personal del Órgano Interno de Control 2020, el área revisada informó al personal auditor que, al 31 de diciembre del 2020, la plantilla del personal activa del OIC se compone de la siguiente manera:

Información de los puestos administrativos del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.				
Clave o nivel de puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor público	Área de adscripción Inmediata
3	Contralor	Titular del Órgano Interno de Control	Aarón Romero Espinosa	Órgano Interno de Control
9	Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento de Investigación de Quejas Y Denuncias	Rafael Del Pozo Camacho	Órgano Interno de Control
9	Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial	Emilio Javier García Martínez	Órgano Interno de Control
9	Jefatura de Departamento	Jefe de Departamento de Auditoría	Rogelio Pérez Delgadillo	Órgano Interno de Control
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Erik Missael Castillo Rosales	Órgano Interno de Control
12	Líder de Proyectos "B"	Líder de Proyectos "B"	Vacante	Órgano Interno de Control
18	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	José Miguel Alatorre Méndez	Órgano Interno de Control

Del mismo modo, el área en revisión informó que el lunes 14 de diciembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria, designó al C. Aarón Romero Espinosa, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia Acceso a la

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada	Hoja Núm. 23 de 28
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO			
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021	

Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos de los artículos 58 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Conclusiones y Sugerencias

Una vez concluido el estudio y análisis, de la información remitida por el área revisada, se procede a generar las siguientes sugerencias para que estas sean atendidas por el Órgano Interno de Control; con el propósito de que este pueda cumplir con sus objetivos y metas, conferidas en el marco legal vigente y para su mejor funcionamiento.

Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020.

Con relación a la estructura orgánica del Órgano Interno Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se pudo observar que esta es limitada y carece de personal operativo en las áreas sustantivas para su operación, como es el caso de la Jefatura de Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial en la que no se encuentra asignado personal alguno que auxilie en las labores que los procesos requieren. Por lo que se sugiere al Titular del área en revisión realice en la medida de lo posible las gestiones necesarias para solventar esta situación y así evitar vulnerar la independencia de gestión dable a los procesos que esta realiza.

Áreas que conforman el Órgano Interno de Control del Instituto.

Del análisis de las áreas que conforman el área en revisión, se observó que estas están descritas en el Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de reciente creación ya que el personal auditor pudo observar que este fue aprobado mediante el Acuerdo 1463/SO/15-09/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021 y que en este se detallan las funciones y acciones de cada una de las áreas que componen al OIC, detectandose que estas no cuentan con un área especializada de forma específica que atienda las disposiciones que surjan del Sistema Local Anticorrupción descritas en la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, aprobada el 13 de noviembre de 2020, por lo que se insta al Titular del área en revisión que realice las gestiones necesarias para que este Órgano Interno de Control cuente con un área especializada y necesaria para que esté en condiciones de atender las disposiciones que surjan del Sistema Local. Anticorrupción.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Normatividad aplicable vigente del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2020.

Derivado de la presente revisión y dado que el objetivo de esta es revisar la concordancia de la Normatividad del Órgano Interno de Control en relación con el marco normativo vigente en la Ciudad de México, el personal auditor analizó los seis documentos internos que norman el actuar del área en revisión, en consecuencia, se observaron los siguientes hallazgos y sugerencias:

Guía General de Auditoría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Se detectó que el área en revisión cuenta con una norma específica para la realización de Auditorías denominada “Guía General de Auditoría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal”, misma que fue aprobada por el Pleno del Instituto por medio del Acuerdo 1548/SO/14-12/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, hecho que evidencia su posible obsolescencia, ya que no se encuentra por ende armonizada con Ley General de Contabilidad Gubernamental; con última fecha de modificación del 30 de enero de 2018 y demás normatividad aplicable que resulta posterior. En este sentido se sugiere al Titular del área en revisión, que en el ámbito de las atribuciones que el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, le otorgan, lleve a cabo las acciones necesarias para realizar la actualización, revisión y adecuación de esta norma en su ámbito.

Guía General de Revisiones de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Del mismo modo el personal auditor, detectó que el área en revisión cuenta con una norma específica para la realización de Revisiones de Control denominada “Guía General de Revisiones de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal”, misma que se aprobó mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que resulta evidente que no se encuentra actualizada con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que presenta como última fecha de modificación el 30 de enero de 2018, en este sentido se sugiere al Titular del área en revisión, que en el ámbito de las atribuciones que el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, le otorgan, lleve a cabo las acciones necesarias para realizar la actualización, revisión y adecuación de esta norma en su ámbito.

Guía General de Elaboración de Papeles de Trabajo del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

9



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Asimismo, derivado del análisis que el personal auditor realizó a la información entregada por el área en revisión, se pudo constatar que esta cuenta con una norma específica para la realización de papeles de trabajo denominada "Guía General de Elaboración de Papeles de Trabajo del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal", que se aprobó mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que resulta cierto que no se encuentra actualizada con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fue modificada en última ocasión el 30 de enero de 2018. En este sentido se sugiere al Titular del área en revisión, que en el ámbito de las atribuciones que en el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, le otorga, lleve a cabo las acciones necesarias para realizar la actualización, revisión y adecuación de esta norma de su ámbito.

Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Infodf.

Con respecto al resultado del análisis que el personal auditor, realizó a la información entregada por el área en revisión, se detalla que esta cuenta con un documento que norma el procedimiento para la presentación y registro de las declaraciones de situación patrimonial y de declaraciones de conflicto de intereses para las personas servidoras públicas del Instituto denominada denominada "Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Infodf", mismo que fué aprobado mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011 y modificado mediante el acuerdo 0634/SO/27-04/2016 de fecha 27 de abril de 2016, por lo que no se encuentra actualizado con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que fue modificada en última ocasión el 18 de noviembre de 2020, en este sentido se sugiere al Titular del área en revisión, que en el ámbito de las atribuciones que el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, le otorgan, lleve a cabo las acciones necesarias para realizar la actualización, revisión y adecuación de esta norma de su ámbito.

Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Con relación al análisis que el personal auditor realizó a la información entregada por el área en revisión, se pudo constatar que esta cuenta con un documento que norma el procedimiento para la investigación de quejas y denuncias presentadas ante la entonces



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

Contraloría, hoy Órgano Interno de Control del Instituto denominado “Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal”, mismo que fué aprobado mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que resulta cierto que no se encuentra actualizado con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que fue modificada en última ocasión el 18 de noviembre de 2020, en este sentido se sugiere al Titular del área en revisión, que en el ámbito de las atribuciones que el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, le otorga, lleve a cabo las acciones necesarias para realizar la actualización, revisión y adecuación de esta norma de su ámbito.

Lineamientos para los Actos de Entrega - Recepción de los Recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Asimismo se menciona que del análisis que el personal auditor realizó a la información entregada por el área en revisión, se advierte que esta cuenta con un documento que norma el procedimiento para la realización de los actos de entrega-recepción de los recursos del Instituto, denominado “Lineamientos para los Actos de Entrega - Recepción de los Recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mismos que fueron aprobados mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que resulta cierto que no se encuentran actualizados con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que fue modificada en última ocasión el 18 de noviembre de 2020, en este sentido se sugiere al Titular del área en revisión, que en el ámbito de las atribuciones que el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, le otorga, lleve a cabo las acciones necesarias para realizar la revisión, actualización y adecuación de esta norma de su ámbito.

Plantilla del Personal del Órgano Interno de Control 2020.

Por último, respecto a la plantilla del personal del área en revisión, así como del tabulador de puestos aplicables, se realizó una comparación efectiva con el “Tabulador mensual de sueldos y salarios con curva salarial del sector central, aplicable a los puestos de las dependencias y entidades” de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de establecer distintos niveles salariales que permitan darle viabilidad a la plantilla del personal que el área revisada requiere, sugiriendo que en la medida de lo posible se lleve a cabo generado una revisión y ajuste al tabulador para que este se aplique a la plantilla del personal que conforma el OIC. Una vez concluido el estudio y análisis, el personal auditor elaboro una gráfica de la estructura orgánica en la que se consideraron en todo momento, los

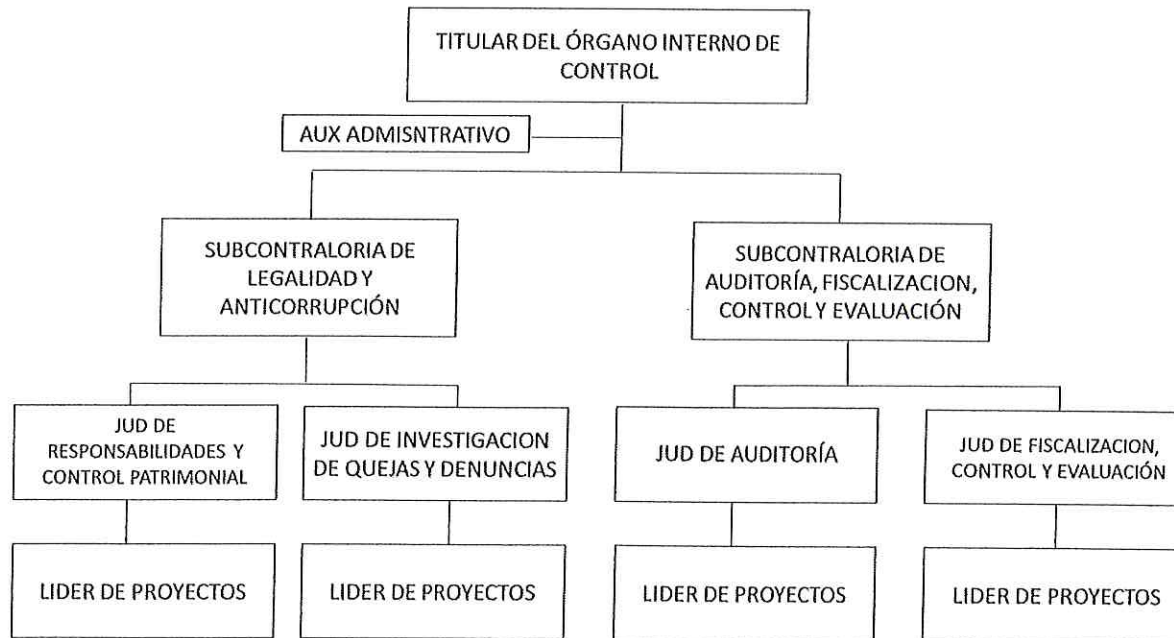


INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

objetivos y metas del Órgano Interno de Control del Instituto para su mejor funcionamiento, observando ante todo la concordancia en el principio de austeridad y sobre todo la observancia plena de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundada en el nivel jerárquico de las áreas que, de acuerdo con las características propias de cada una, su ámbito de acción, grado de responsabilidad, la complejidad de sus acciones, toma de decisiones y el tipo de personal que se presume requiere; quedando de la siguiente manera:



5



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control	RC01/21	Tipo de Revisión de Control	Programada
Rubro o aspecto evaluado:	MARCO NORMATIVO		
Área / Unidad Administrativa	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Fecha de inicio:	07/10/2021	Fecha de Conclusión:	17/12/2021

En conclusión, el balance general después de los trabajos llevados a cabo por el personal auditor designado es regular, pues se puede apreciar que el cumplimiento de las políticas y normatividad que rigen el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se apega a lo establecido en artículo 82 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el artículo 17 del Reglamento Interior de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, pero también resulta cierta la necesidad imperante, de que toda la normatividad interna presentada se actualizarse y armonizarse con las leyes correspondientes.

Asimismo, se puede advertir que, si bien el área en revisión cuenta con una estructura y marco normativo funcional, estos no se encuentren actualizados, situación que puede generar un cumplimiento parcial, para lograr una concordancia plena con lo establecido en el marco normativo vigente, por ende, se advierte que el marco normativo interno y la estructura funcional del área revisada, presentan limitantes en su conformación que pueden generar deficiencias que vulneren los procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones desempeñan.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



AARÓN ROMERO ESPINOSA



CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control: RC01/21	Tipo de Revisión de Control: Programada	Hoja No. 1 de 3
Rubro o aspecto a evaluar: Normativo	Área / Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control del INFO CDMX	Fecha: 16/12/2021

OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA CAUSAS Y/O RIESGOS	ACCIÓN DE MEJORA CONCERTADA	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
<p>Situación 1: Estructura orgánica del Órgano Interno Control del Instituto.</p> <p>Con relación a la estructura orgánica del Órgano Interno Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se pudo observar que esta es limitada y carece de personal operativo en las áreas sustantivas para su operación, como es el caso de la Jefatura de Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial en la que no se encuentra asignado personal alguno que auxilie en las labores que los procesos requieren.</p>	<p>El Órgano Interno de Control, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que en la medida de lo posible se solvete esta situación y así evitar vulnerar la independencia de gestión dable a los procesos que la Jefatura de Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial realiza.</p>	<p>Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>23 de Febrero de 2022</p>
<p>Situación 2: Áreas que conforman el Órgano Interno de Control del Instituto.</p> <p>Con relación a las Áreas que conforman el Órgano Interno de Control del Instituto, se detectó que este no cuenta con un área especializada que de forma específica atienda las disposiciones que surjan del Sistema Local Anticorrupción, descritas en la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México aprobada el 13 de noviembre de 2020.</p>	<p>El Órgano Interno de Control, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que en la medida de lo posible cuente con un área especializada, que atienda las disposiciones que surjan del Sistema Local Anticorrupción.</p>	<p>Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>23 de Febrero de 2022</p>
<p>Situación 3: Marco Normativo</p> <p>Se detecto que el área en revisión cuenta con una norma específica para la realización de Auditorías denominada "Guía General de Auditoría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal", misma que fue aprobada por el Pleno del Instituto por medio del acuerdo 1548/SO/14-12/2011 de</p>	<p>El Órgano Interno de Control, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que en el ámbito de las atribuciones que le otorga el artículo 17 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lleve a cabo las acciones necesarias para que</p>	<p>Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>23 de Febrero de 2022</p>



CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control: RC01/21	Tipo de Revisión de Control: Programada	Hoja No. 2 de 3
Rubro o aspecto a evaluar: Normativo	Área / Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control del INFO CDMX	
Fecha: 16/12/2021		

<p>fecha 14 de diciembre de 2011, hecho que evidencia su posible obsolescencia ya que no se encuentra por ende armonizada con Ley General de Contabilidad Gubernamental, con última fecha de modificación del 30 de enero de 2018 y demás normatividad aplicable que resulta posterior.</p> <p>Se detectó que la "Guía General de Elaboración de Papeles de Trabajo del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal", que se aprobó mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, no se encuentra actualizada con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fue modificada en última ocasión el 30 de enero de 2018.</p> <p>Se advierte el hallazgo de un documento que norma el procedimiento para la presentación y registro de las declaraciones de situación patrimonial y de declaraciones de conflicto de intereses para las personas servidoras públicas del Instituto denominada denominada "Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Infodf", mismo que fué aprobado mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011 y modificado mediante el acuerdo 0634/SO/27-04/2016 de fecha 27 de abril de 2016, por lo que no se encuentra actualizado con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que fue modificada en última ocasión el 18 de noviembre de 2020.</p> <p>Del mismo modo se detalla la existencia de un documento que norma el procedimiento para la investigación de quejas</p>	<p>se lleve a cabo la revisión, actualización y adecuación, de los siguientes documentos normativos:</p> <p>Guía General de Auditoría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>Guía General de Revisiones de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>Guía General de Elaboración de Papeles de Trabajo del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Infodf.</p> <p>Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>Lineamientos para los Actos de Entrega - Recepción de los Recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>Lo anterior con el fin de que el Órgano Interno de Control, logre una total concordancia con el Marco Normativo vigente.</p>	
---	---	--



CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



No. de Revisión de Control: RC01/21	Tipo de Revisión de Control: Programada	Hoja No. 3 de 3
Rubro o aspecto a evaluar: Normativo	Área / Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control del INFO CDMX	Fecha: 16/12/2021

y denuncias presentadas ante la entonces Contraloría hoy Órgano Interno de Control del Instituto, denominado "Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal", mismo que fué aprobado mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que resulta cierto que no se encuentra actualizado con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que fue modificada en última ocasión el 18 de noviembre de 2020.

Por último, se advierte que el área revisada cuenta con un documento que norma el procedimiento para la realización de los actos de entrega-recepción de los recursos del Instituto, denominado "Lineamientos para los Actos de Entrega - Recepción de los Recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mismos que fueron aprobados mediante el acuerdo 1548/SO/14-12/2011 del Pleno del Instituto con fecha 14 de diciembre de 2011, por lo que resulta cierto que no se encuentran actualizados con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que fue modificada en última ocasión el 18 de noviembre de 2020.

La presente observación fue comentada con el Mtro. Emilio Javier García Martínez, Enlace designado por Órgano Interno de Control para atender la presente revisión, el día 16 de diciembre de 2021.

Responsable de la Revisión de Control
Nombre: Mtro. Emilio Javier García Martínez
Cargo: Enlace del OIC, Jefe de Departamento de Responsabilidad y Control Patrimonial.
Firma:

Fecha: 16 de diciembre de 2021

Titular del Órgano Interno de Control
Nombre: Aaron Romero Espinosa

Firma:

Fecha: 16 de diciembre 2021.